

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución de Gerencia N°65/2015 de fecha 02 de marzo de 2015, el contrato suscrito con "Centro Médico Mis Hijos Limitada" de fecha 10 de marzo de 2014 para las atenciones médicas para postulación estudiantes al Programa de Integración Escolar, P.I.E 2015, pertenecientes a los 21 Establecimientos educacionales que cuentan con Programa de Integración Escolar, el Memorándum N°17/2015 del Director de Educación de esta Corporación, las Bases Administrativas de la licitación 515568-7-LE15, la Minuta de Gerencia N°353 de 23 de abril de 2015, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°65, de fecha 02 de marzo de 2015, se adjudicó la licitación pública denominada "ATENCIÓN MÉDICA PARA ESTUDIANTES PIE 2015", a "CENTRO MEDICO MIS HIJOS LIMITADA", para las atenciones médicas para postulación estudiantes al Programa de Integración Escolar, P.I.E 2015, pertenecientes a los 21 Establecimientos educacionales que cuentan con Programa de Integración Escolar.
- 2) Que, con fecha 10 de marzo de 2015, se suscribió el contrato de prestación de servicios, con "CENTRO MEDICO MIS HIJOS LIMITADA", en el cual se señala que los servicios médicos implican 800 atenciones de Médico Pediatra, proyectándose 200 atenciones más, y 500 atenciones Neurológicas, proyectándose 100 evaluaciones más.
- 3) Que, mediante Memorándum N°17/2015 el Director de Educación de esta Corporación, señala que dado el incremento de estudiantes con necesidades especiales que requieren de acuerdo a lo que señala el D.S. N°170, ser evaluados por médico neurológico, se requiere la atención de 180 estudiantes, lo que implica un costo adicional de \$2.520.000.- .
- 4) Que, el punto N° 21.2 de las Bases de esta Licitación permiten los aumentos de servicios, hasta un 30% del monto total del contrato inicial debiendo formalizarse el aumento mediante la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribiéndose el Anexo de Contrato respectivo.

RESUELVO:

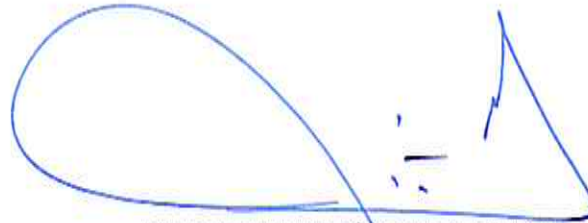
1.- Autorícese un **AUMENTO DE SERVICIOS**, a "CENTRO MEDICO MIS HIJOS LIMITADA", RUT 76.108.876-9, domiciliada en General Ordoñez 10 A 11, comuna de Maipú, para los servicios de atención neurológica a 180 estudiantes de los establecimientos educacionales de esta Corporación, por la suma total \$2.520.000.- (Dos millones quinientos veinte mil pesos).

2.- Déjese establecido, que el objeto de este aumento de servicios es la atención neurológica de 180 estudiantes del Programa de Integración Escolar, en los mismos términos que se establecieron en el contrato suscrito con fecha 10 de marzo de 2015 con "CENTRO MEDICO MIS HIJOS LIMITADA".

3.- El "CENTRO MEDICO MIS HIJOS LIMITADA", deberá garantizar el aumento de servicio que por este acto se autoriza, con una boleta bancaria o vale vista por un valor equivalente al 10% de nuevo valor del servicio y suscribir el anexo de contrato que elaborará el Departamento Jurídico de esta Corporación.

4.- Déjese establecido que el aumento de los servicios serán financiados con cargo Programa de Integración Escolar (P.I.E.).

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VIVIR/JMV
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

21/04/2015



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

Registro N°

0000353

Origen

De	GERENTE CODEDUC		
Fecha	Día 21	Mes Abril	Año 2015

<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
<input checked="" type="checkbox"/>	ASESOR JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	OTROS

<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORMAR AL GERENTE
<input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER
<input checked="" type="checkbox"/>	DAR CUMPLIMIENTO
<input type="checkbox"/>	DAR CURSO
<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	RESPONDER
<input type="checkbox"/>	ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

hacer generar resolución por aumento de exuberancias evaluados

Firma





MEMORANDO EDUCACIÓN 17 /2015

FECHA : 13 DE ABRIL DE 2015
PARA : SR. JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA.
DE : SR. JULIO TORRES PEÑALOZA.
ASUNTO : AUMENTO DE SERVICIO DE LICITACION EVALUACIONES MEDICAS PIE.

Saludo atentamente a Usted e informo que en el mes de Febrero del 2015, la Corporación de Educación público en el Portal de Compras y Contratación Publicas la licitación ID 515568-7-LE15, denominada "ATENCIÓN MÉDICA PARA ESTUDIANTES PIE 2015", la licitación pública tiene por objeto la contratación de médicos pediatra y neurólogo, según lo dispuesto en las Bases y Términos de Referencia de la presente Licitación. Dicha licitación se adjudicó mediante Resolución N°65/2015 de fecha 2 de marzo del 2015, a CENTRO MEDICO MIS HIJOS.

Fueron licitadas 600 evaluaciones neurológicas para este año, dado el incremento de estudiantes que presentan NEE que requieren de acuerdo a lo que mandata el Decreto 170, que sean evaluados por médico Neurólogo, se requirió realizar evaluación a 180 estudiantes más.

Debido a este incremento es que se solicita resolución de Gerencia para el aumento de este servicio lo que tendría un costo total de \$2.520.000 (el costo por estudiante es de \$14.000).

Saluda atentamente.


JULIO TORRES PEÑALOZA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN



Avda. Los Pajaritos 2756

